



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

GERENCIA MUNICIPAL

210

+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0280-2011-MPY/GM.

Yungay, 29 de diciembre del 2011.

VISTO:

El Informe de Evaluación Nº 02, Informe Nº 1135-2011-MPYMPY/GI-UMoyEP/J, Carta Nº 006-2011-Consultor de Obras/CCM, Informe Nº 1144-2011-MPY/GI/UMoyEP/J, Informe Nº 1093-2011-MPY-G.I., Oficio Nº 0319-2011-MPY/GI, Informe Nº 0567-2011-MPY/OPP y el Informe Legal Nº 0959-2011-MPY/GM/OAJ, Y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº27680 y 28607 las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;



Que, mediante Informe de Evaluación Nº 03, de fecha 05 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluador externo, Ing. Claudio Cumpa Macalopu, el cual remite observaciones al expediente técnico de la actividad denominada: "Mantenimiento del Local Comunal de Mazac, Provincia de Yungay-Ancash", El cual deben ser subsanadas.



Que, mediante Informe Nº 1135-2011-MPY/GI-UMoyEP/J, de fecha 14 de diciembre del año 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, remitiendo el expediente técnico para la verificación correspondiente.



Que, mediante Carta Nº 006-2011-Consultor de Obras/CCM, de fecha 15 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluador externo, el cual informa de las subsanaciones de observaciones al expediente técnico de la actividad denominada: "Mantenimiento del Local Comunal de Mazac, Provincia de Yungay-Ancash".

Que, mediante Informe Nº 1144-2011-MPY/GI/UMoyEP/J, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitida por el Jefe de la unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, el cual solicita resolución para la aprobación del Expediente Técnico de la obra: "Mantenimiento del Local Comunal de Mazac, Provincia de Yungay-Ancash".

Que, mediante Informe Nº 1093-2011-MPY/GI, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitido por el Gerente de Infraestructura, remite Expediente técnico de mantenimiento y solicita aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestaria.

Que, Oficio Nº 0319-2011-MPY/GI, de fecha 20 de diciembre del año 2011, emitida por el Gerente de Infraestructura, remitiendo documentación solicitada, en razón a la propuesta de modificación presupuestal, ejercicio fiscal 2011.

Que, mediante Informe Nº 0567-2011-MPY/OPP, de fecha 26 de diciembre del año 2011, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la Asignación Presupuestal para la actividad denominado: Mantenimiento del Local Comunal de Mazac, Provincia de Yungay-Ancash" por el importe de S/. 29,272.00 nuevos soles.

+++++ Plaza de Armas S/N - Yungay Teléf. N°s. 393039 - 393135



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

GERENCIA MUNICIPAL

200

+++++

Que, mediante Informe Legal N° 0959-2011-MPY/GM/OAJ, de fecha 28 de diciembre del 2011, la Asesora Jurídica, informa: Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

En mérito a las consideraciones que anteceden y haciéndose necesario, Es de OPINION, Aprobar el Expediente Técnico: "Mantenimiento del Local Comunal de Mazac, Provincia de Yungay-Ancash" con la asignación presupuestal ascendente a la suma de S/. 29,272.00 nuevos soles, para dicho mantenimiento, de acuerdo a la propuesta de modificación presupuestal remitida por el Gerente de Infraestructura.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000615 2011-MPY/A, y con las visaciones de las áreas correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MAZAC, PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH", con un presupuesto ascendente a la suma de S/.29,272.13 (Veinte Nueve Mil Doscientos Setenta y Dos con 13/100 nuevos soles.

Cadena Funcional Programática a afectar:

FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNC.	:	006	Gestión
SUB PROGRAMA FUN	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
ACI/PROYE C.	:	1021705	Mantenimiento de Infraestructura Pública
COMPONENTE	:	3022564	Mantenimiento de Infraestructura
ME DIA	:	00047	Mantenimiento del Local Comunal de Mazac, Provincia de Yungay Ancash.
RUBRO PRI S.	:	18	Canon Sobre Canon
SIG. FUN.	:	0209	

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura su ejecución por la MODALIDAD DE CONTRATA, en un plazo de 30 días calendarios, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Lic. Rocio J. Martino Vidaurte
Gerente Municipal

GM. RJMV
Asist. /del

+++++ Plaza de Armas S/N - Yungay Teléf. N°s. 393039 - 393135